

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

Junta Electoral Provincial de Madrid

Siendo las doce horas del día 17 de abril de 2009, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la constitución de la Junta Electoral Provincial de Madrid, con asistencia de los vocales judiciales designados al efecto por el Consejo General del Poder Judicial, don José Luis Sánchez Trujillano, doña María Pilar Rasillo López y doña María Jesús Coronado Buitrago, así como del delegado provincial del censo, don Manuel Herrera Espiñeira, y de la secretaria, doña Elena de Arce Milla.

Tras la elección de presidente, que ha recaído en don José Luis Sánchez Trujillano, se presenta escrito de renuncia con documentación justificativa por doña María Jesús Coronado Buitrago.

El presidente considera justificada la renuncia, aceptando la misma, y se acuerda remitir oficio al Consejo General del Poder Judicial para que se proceda a la designación de otro vocal judicial que sustituya a doña María Jesús Coronado Buitrago, quedando constituida la Junta Electoral Provincial de Madrid de la siguiente forma:

Presidente: don José Luis Sánchez Trujillano.

(03/12.322/09)

Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares

Doña Rosa María Mayans López, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que con motivo de la convocatoria de elecciones al Parlamento Europeo mediante Real Decreto 482/2009, de 3 de abril, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 14 de abril, a celebrar el día 7 de junio de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 15.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y, en virtud de designación por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de los vocales judiciales en sesión celebrada con fecha 5 de abril, la Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares ha quedado compuesta de la forma siguiente:

Presidenta: doña Asunción Loranca Ruilópez.

Vocales judiciales:

— Doña Raquel Rodríguez Gómez.

— Doña María Nieves Gómez Martínez.

Secretaria: doña Rosa María Mayans López.

Y para que conste y tenga lugar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, extiendo y firmo el presente en Alcalá de Henares, a 17 de abril de 2009.—Firmado.

(03/12.323/09)

Junta Electoral de Zona de Aranjuez

En Aranjuez, a 17 de abril de 2009, siendo las nueve horas, señalada y previa convocatoria al efecto, se reúnen doña María Dolores Nortes Nolasco, magistrada-juez de primera instancia e instrucción número 3 de Arganda del Rey; don Ricardo Ruiz Sáez, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número 4 de Valdemoro, y doña María Gladis López Manzanares, magistrada-juez de primera instancia e instrucción número 6 de Arganda del Rey, designados como vocales judiciales por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2009, asistidos de mí, la secretaria, doña Isabel María Sánchez Martín.

Y acuerdan en este acto constituir la Junta Electoral de Zona de Aranjuez, en virtud de lo dispuesto en el número 4 del artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con un mandato que concluirá cien días después de las elecciones. Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 11.2 y 14.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, acuerdan elegir como presidente de la Junta Electoral de Zona de Aranjuez a don Ricardo Ruiz Sáez.

Se acuerda insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la relación de los miembros de esta Junta Electoral, que son los siguientes:

Presidente: don Ricardo Ruiz Sáez.

Vocales judiciales:

— Doña María Dolores Nortes Nolasco.

— Doña María Gladis López Manzanares.

Con lo cual, se levanta la sesión, siendo las nueve y treinta horas del día de la fecha firmando los asistentes. Doy fe.—Firmado.

(03/12.324/09)

Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo

En Colmenar Viejo, a 17 de abril de 2009. Siendo la hora señalada, y con motivo de la convocatoria de elecciones al Parlamento Europeo (Real Decreto 482/2009, de 3 de abril, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de abril), de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la constitución inicial de la Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo.

Prevía designación, por acuerdo de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de los vocales judiciales, y posterior deliberación, dicha Junta Electoral queda constituida de la siguiente forma:

Presidente: don Fermín Javier Echarri Casi.

Vocales judiciales:

— Doña Marta Díez Pérez Caballero.

— Don Javier Martín Borregón García de la Chica.

Secretario: don Santiago Barrera Lorente.

Con todo lo cual se da por concluido el acto, del que se extiende la presente, firmando los intervinientes y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que conste, expido el presente, que firmo y sello en Colmenar Viejo, a 17 de abril de 2009.—El secretario (firmado).

(03/12.325/09)

Junta Electoral de Zona de Madrid

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, presidenta de la Junta Electoral de Zona de Madrid.

Hago saber: De conformidad con el artículo 14 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, la Junta Electoral de Zona de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto de Presidencia del Gobierno 482/2009, de 3 de abril, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 14 de abril de 2009, por el que se convocan elecciones de diputados al Parlamento Europeo, ha quedado legalmente constituida de la siguiente forma:

Presidenta: doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, magistrada-juez de instrucción número 22 de Madrid.

Vocales judiciales:

- Doña Marta Iturriz Muñoz, magistrada-juez de primera instancia de instrucción número 3 de Fuenlabrada.
- Don Rafael Rosel Marín, magistrada-juez de primera instancia e instrucción número 7 de Leganés.

Secretario judicial: don José María Vicente Sánchez, secretario del Decanato de los Juzgados de Madrid.

Igualmente, y a los efectos previstos en el número 6 del artículo 8 de la citada Ley Orgánica de los Partidos Judiciales que son competencia de esta Junta Electoral, coinciden con los de las elecciones locales de 1979 y son los siguientes:

- Partido Judicial de Madrid.
- Partido Judicial de Alcorcón.
- Partido Judicial de Fuenlabrada, lo compone también Humanes de Madrid.
- Partido Judicial de Getafe.
- Partido Judicial de Leganés.
- Partido Judicial de Parla, lo compone también Pinto.

Todo lo cual se hace público a los efectos legales correspondientes.

Dado en Madrid, a 17 de abril de 2009.—El secretario, José María Vicente Sánchez.—La presidenta, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.

(03/12.321/09)

Junta Electoral de Zona de Navalcarnero

En Navalcarnero, a 17 de abril de 2009.

Habiéndose convocado por Real Decreto 482/2009, de 3 de abril, publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 14 de abril de 2009, por el que a la convocatoria de elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el día 7 de junio de 2009, esta Junta Electoral, en virtud de lo dispuesto en el artículo número 4 del artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, queda constituida dicha Junta por los siguientes componentes:

Presidenta: doña Susana González de la Varga.

Vocales judiciales:

- Doña Concepción Ramiro Bargueño.
- Don Francisco Javier Piñonosa Ros.

Secretaria judicial: doña Rosa María Peña Timón.

En consecuencia, queda formada la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero en la forma indicada, con la salvedad de no estar aún nombrados los vocales no judiciales, disponiéndose remitir copias de las presentes a los señores: presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, delegado de Gobierno de Madrid y presidente de la Junta Provincial de Madrid, con atento oficio.

Con lo que se dio por terminada la presente, que firman todos los intervinientes después del presidente, de lo que doy fe.—Firmado.

(03/12.327/09)

Junta Electoral de Zona de San Lorenzo de El Escorial

En San Lorenzo de El Escorial, a 17 de abril de 2009, siendo las nueve horas de su mañana, y en virtud de la convocatoria realizada por doña Eva María Martínez Bernal, secretaria del Juzgado Decano de San Lorenzo de El Escorial y de su Junta Electoral de Zona, comparecen:

Don Jesús Lumeras Rubio, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número 5 de Majadahonda; doña Beatriz Martínez Rodríguez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Majadahonda, y doña Sagrario Herrero Enguita, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Majadahonda, designados por acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid como vocales judiciales para las elecciones al Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 482/2009, de 3 de abril, publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 14 de abril.

Acto seguido, y en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se acuerda constituir la Junta Electoral de Zona de San Lorenzo

de El Escorial con los vocales judiciales antes mencionados. A continuación, se procede de común acuerdo por los señores vocales a nombrar presidente de esta Junta Electoral de Zona a don Jesús Lumeras Rubio, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Majadahonda, quedando constituida la Junta Electoral de Zona de San Lorenzo de El Escorial de la siguiente manera:

Presidente: don Jesús Lumeras Rubio, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Majadahonda.

Vocales judiciales:

- Doña Beatriz Martínez Rodríguez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Majadahonda.
- Doña Sagrario Herrero Enguita, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Majadahonda.

Secretaria: doña Eva María Martínez Bernal, secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción, número 3 de San Lorenzo de El Escorial.

Conforme a lo previsto en el párrafo 2 del artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985, los componentes de la Junta manifiestan que no pretenden concurrir a las elecciones al Parlamento Europeo convocadas.

Por esta Junta se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la relación de sus miembros, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 14 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Con ello se da por terminado el acto del que se levanta la presente, que, leída y hallada conforme, firman los presentes conmigo; doy fe.—Firmado.

(03/12.328/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto de Empleo

Servicio Público de Empleo Estatal

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del “Banco Santander Central Hispano” (BSCH), a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior, deberán formular por escrito, ante el director provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ANEXO

Interesado. — DNI. — Expediente. — Importe. — Período. — Motivo

Álvarez Cobo, Carlos Arturo. — 1.999.298. — 0800000742. — 2.927,80 euros. — Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Arance Tarazona, Juan Manuel. — 405.553. — 0800000478. — 706,67 euros. — Del 1 al 30 de noviembre de 2004. — Colocación por cuenta propia.